

ORDENANZA DEROGADA EN TODOS SUS TERMINOS POR EL
ART. 4º DE LA ORDENANZA N° 5.255
ORDENANZA N° 4.518

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA A LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Deróguese la Ordenanza N° 4.360, que modifica el Artículo 1º de la Ordenanza N° 1.783.-

ARTICULO 2º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 1.783 el que quedará redactado de la siguiente forma : “**ARTICULO 1º.- INTEGRACIÓN.** El Tribunal de Cuentas Municipal es un Órgano Colegiado que estará integrado por tres (3) miembros, un Presidente y dos (2) Vocales. Para ser designado miembro del Tribunal de Cuentas Municipal se requiere ser Abogado o Contador Público y reunir las condiciones exigidas para ser Concejal.
El Presidente podrá ser Abogado o Contador Público y los Vocales uno de ellos deberá ser Abogado o Contador Público.
La Presidencia del Tribunal será ejercida anualmente en forma rotativa, pudiendo ser reelecto.”.-

ARTICULO 3º.- Modifícase el Artículo 4º de la Ordenanza N° 1.783, el que quedará redactado de la siguiente forma : “**ARTICULO 4º.-** Los miembros del Tribunal de Cuentas serán designados por el Concejo Deliberante a propuesta de los Bloques que lo integran dos (2) miembros propuestos por el Bloque mayoritario y el restante por el Bloque que hubiere obtenido representación en orden sucesivo al mayoritario en la integración del Cuerpo.
El Concejo Deliberante por mayoría absoluta de votos, en la última Sesión Ordinaria de cada año elegirá de entre los integrantes del Tribunal un Presidente, el que asumirá en la segunda quincena del mes de Diciembre y durará en ese cargo un año, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.”.-

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del año en curso, debiendo proceder el Concejo Deliberante a la elección del Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal para el período año 2.009.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la Concejal Claudia LOPEZ.-

g.d.

Firmado por:

Pro Secretario Walther Osvaldo Navarro
Vicepresidente 1º a/c de la Viceintendencia Enrique Escudero